

Operación de la contabilidad bancaria

Área:

Contaduría y Administración

Carreras:

**Profesional Técnico y
Profesional Técnico-Bachiller en:**

Contabilidad



 **conalep**
**Programa
de Estudios**

Editor: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Programa de Estudios del Módulo: Operación de la contabilidad bancaria.

Área(s): Contaduría y Administración

Carrera(s): Profesional Técnico y Profesional Técnico -Bachiller en Contabilidad

Semestre(s): Tercero

D. R. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Este material es vigente a partir de agosto 2015.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio, sin autorización por escrito del Conalep.

Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C. P. 52148.

HECHO EN MÉXICO.

Cuarta Edición.

www.conalep.edu.mx

Fecha en que se terminó su edición: julio 2015.

Directorio

Directora General
Candita Victoria Gil Jiménez

Secretario General
Roger Armando Frías Frías

Secretaria Académica
María Elena Salazar Peña

Secretaria de Administración
Corazón de María Madrigal

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional
Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime

Secretario de Servicios Institucionales
Pedro Eduardo Azuara Arechederra

Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
Juan Carlos Castillo Guzmán

Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico
Patricia Guadalupe Guadarrama Hernández

Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas
Humberto Zentella Falcón

Directora de Diseño Curricular
Silvia Alejandra Guzmán Saldaña

Coordinadora de las Áreas Básicas y de Servicios
Caridad del Carmen Cruz López

Coordinador de las Áreas de Mantenimiento e Instalación,
Electricidad, Electrónica y TIC
Marco Antonio Valadez Pérez

Coordinador de las Áreas de Procesos de Producción y
Transformación
René Montero Montano

Grupo de trabajo:

Técnico:

Con la asesoría de consultores contratados por obra y tiempo determinados

Metodológico:

Marina Hernández Meixueiro

Contenido		Pág.
	Mensaje de la Directora General	5
	Presentación de la Secretaria Académica	7
Capítulo I:	Generalidades de las Carreras	
1.1	Objetivo General de la Carrera	8
1.2	Competencias Transversales al Currículum	9
Capítulo II:	Aspectos Específicos del Módulo	
2.1	Presentación	11
2.2	Propósito del Módulo	13
2.3	Mapa del Módulo	14
2.4	Unidades de Aprendizaje	15
2.5	Referencias	19

**Mensaje de la
Directora General**

Me es grato poner en sus manos una herramienta muy útil para orientar a los maestros en el proceso de enseñanza y para ayudar a los alumnos en la planeación de su aprendizaje.

Esta, es precisamente la importancia de los programas de estudio: favorecer el desarrollo de destrezas, habilidades y valores, que les permitan afrontar con éxito los retos de la actualidad.

Se trata, sin lugar a dudas, del principal recurso didáctico que tendrán a su disposición para garantizar una educación integral y de calidad.

Sin dejar de lado, desde luego, aquéllos que les brinda la Biblioteca Digital de la Red Académica del CONALEP.

En ellos encontrarán los propósitos de cada módulo, la manera y el tiempo en que deben ser alcanzados, así como los respectivos criterios de evaluación.

Utilizarlos en forma cotidiana y sistemática es deber de todos, teniendo siempre presente que están elaborados con base en las necesidades de lo que el sector productivo exige y la sociedad merece.

México tiene depositada su confianza en el CONALEP, como pilar de una enseñanza técnica de vanguardia.

No es casual que el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Educación Pública, haya decidido fortalecer la noble labor que se realiza en nuestras aulas, laboratorios y talleres, con un Modelo Académico de primera.

Un modelo derivado de la Reforma Integral de la Educación Media Superior:

- Que avanza hacia la consolidación del Sistema Nacional de Bachillerato y la construcción de un Marco Curricular Común;
- Que se fortalece con las valiosas aportaciones de los profesores, estudiantes y representantes de la iniciativa privada;
- Que es congruente con los desafíos de la globalización;
- Y que forja generaciones competentes, emprendedoras, creativas y capaces de atender los principales problemas del país.

Este es el perfil de los profesionales que estamos formando.

Este es el compromiso que asumimos con entrega, vocación y convicción.

Y esta es la razón que nos impulsa a seguir hacia adelante.

Estimados docentes y alumnos:

Yo los invito a aprovechar al máximo estos programas de estudio, como guías de nuestras responsabilidades académicas y formativas, que sirvan de facilitadores de conocimientos e instrumentos para un diálogo respetuoso, permanente y fecundo.

Hagamos juntos la diferencia con la excelencia, responsabilizándonos de la tarea que nos corresponde cumplir.

Demostremos que sabemos, que podemos y que somos **ORGULLOSAMENTE CONALEP**.

M.A. Candita Victoria Gil Jiménez
Directora General del Sistema CONALEP

**Presentación de la
Secretaría
Académica**

De acuerdo con el Modelo Académico CONALEP, la propuesta de aprendizajes considerados para promoverse en un módulo integrado al diseño de una carrera o trayecto se concreta en el programa de estudio, en la guía pedagógica y en la de evaluación. Estos documentos, constituyen el principal referente para planear y desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas, talleres y laboratorios de nuestra institución.

Los programas y guías de estudio han sido diseñados con un enfoque de competencias, con lo que se da cumplimiento a los preceptos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que indica el fomento y promoción de competencias genéricas y disciplinares que debe poseer una persona egresada de la educación media superior, mismas que le servirán para toda la vida; mientras que las competencias profesionales, le permiten el desempeño de funciones laborales requeridas por los sectores productivos regional y nacional.

En cada uno de los documentos curriculares se refleja el desempeño de especialistas técnicos y de profesionales en diseño curricular, así como las aportaciones de los integrantes del sector productivo, contribuyendo con sus conocimientos, habilidades y experiencias para el profesional técnico y el profesional técnico bachiller.

Lo anterior, hace posible la amplia aceptación de nuestros egresados, ya sea en el mercado laboral en el que se desempeñan con profesionalismo, o bien, en las Universidades o Institutos Tecnológicos, si es que deciden continuar estudios en el nivel superior, acción en la que destacan por su sólida formación.

Mtra. María Elena Salazar Peña

CAPÍTULO I: Generalidades de las carreras.

1.1. Objetivos General de la Carrera

P.T. y P.T-B en Contabilidad

Realizar funciones relacionadas con los procesos de contabilidad financiera, así como la operación y control de ingresos y egresos de Tesorería y el cumplimiento de obligaciones fiscales como son los impuestos y contribuciones, en apego a la normatividad vigente.

1.2. Competencias Transversales al Currículum (*)

Competencias Genéricas	Atributos
<p>Se autodetermina y cuida de sí</p> <p>1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades. • Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase. • Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida. • Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones. • Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones. • Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.
<p>2. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valora el arte como manifestación de la belleza y expresión de ideas, sensaciones y emociones. • Experimenta el arte como un hecho histórico compartido que permite la comunicación entre individuos y culturas en el tiempo y el espacio, a la vez que desarrolla un sentido de identidad. • Participa en prácticas relacionadas con el arte.
<p>3. Elige y practica estilos de vida saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social. • Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo. • Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.
<p>Se expresa y comunica</p> <p>4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas. • Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue. • Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. • Se comunica en una segunda lengua en situaciones cotidianas. • Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.
<p>Piensa crítica y reflexivamente</p> <p>5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo como cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo. • Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones. • Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos. • Construye hipótesis y diseña y aplica modelos para probar su validez. • Sintetiza evidencias obtenidas mediante la experimentación para producir conclusiones y formular nuevas preguntas. • Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.

<p>6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad. • Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias. • Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta. • Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.
<p>Aprende de forma autónoma</p> <p>7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento. • Identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos. • Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.
<p>Trabaja en forma colaborativa</p> <p>8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos. • Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva. • Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.
<p>Participa con responsabilidad en la sociedad</p> <p>9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos. • Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad. • Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos. • Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad. • Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado. • Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.
<p>10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación. • Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio. • Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.
<p>11. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional. • Reconoce y comprende las implicaciones biológicas, económicas, políticas y sociales del daño ambiental en un contexto global interdependiente. • Contribuye al alcance de un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo con relación al ambiente.

*Fuente: Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato.

CAPÍTULO II: Aspectos específicos del módulo.

2.1. Presentación

El análisis de las operaciones correspondientes a la información contable desde el punto de vista conceptual y práctico, y de los aspectos relacionados con la determinación de los costos financieros y la elaboración de conciliaciones bancarias los estados financieros consolidados a partir de las operaciones relacionadas con la banca, constituye la finalidad del Módulo de **Operación de la contabilidad bancaria**, que se imparte en el tercer semestre y corresponde al núcleo de formación profesional de la carrera de Profesional Técnico y Profesional Técnico - Bachiller en Contabilidad. El cálculo y el análisis de las operaciones bancarias se explican mediante un planteamiento completo y abierto, siendo un instrumento de apoyo en la revisión y verificación de los informes sobre los distintos aspectos de las operaciones bancarias para detectar deficiencias y proponer mejoras.

Para lo anterior, El módulo está conformado por dos unidades de aprendizaje: la primera se aboca al cálculo de costos financieros Identificando y determinando los costos financieros, títulos de crédito de acuerdo con la normatividad bancaria en vigor; la segunda unidad se refiere a la conciliación de cuentas bancarias para Interpretar activos y pasivos de acuerdo con la normatividad bancaria aplicable así como determinar los asientos contables mediante las reglas de cargo y abono.

La contribución del módulo al perfil de egreso del trayecto que en la carrera que está considerado, de las carreras de Profesional Técnico y Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad, incluye calcular los costos financieros y movimientos bancarios de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos para el registro de operaciones en la banca. La forma como éste módulo fortalece el perfil de egreso de las carreras en las que se imparte, es a partir del desarrollo de competencias Las competencias antes mencionadas las cuales se complementan con la incorporación de otras que refuerzan la formación tecnológica y científica del educando, y favorecen su formación integral. ya que lo preparan para el manejo de los procesos mercantil y contable, la tramitación de documentos para la constitución de la empresa y la aplicación de la normatividad en derecho fiscal.

La formación profesional del PT y del PT-B Contabilidad está diseñada con un enfoque administrativo, lo cual implica un desarrollo en la adquisición de competencias profesionales que refuerzan la formación tecnológica y científica del educando, y favorecen su formación integral, ya que lo preparan para realizar inversiones en valores, cálculo de costos financieros, elaboración de conciliaciones bancarias, etc. lo cual implica un desarrollo en la adquisición de competencias profesionales, por lo que el módulo Operación de la contabilidad bancaria se relaciona de forma transversal al módulo Aplicación de la normatividad en materia del IMSS.

Además, estas competencias se complementan con la incorporación de otras competencias básicas, las profesionales y genéricas que refuerzan la formación tecnológica y científica, y fortalecen la formación integral de los educandos; que los prepara para comprender los procesos productivos en los

que está involucrado para enriquecerlos, transformarlos, resolver problemas, ejercer la toma de decisiones y desempeñarse en diferentes ambientes laborales, con una actitud creadora, crítica, responsable y propositiva; de la misma manera, fomenta el trabajo en equipo, el desarrollo pleno de su potencial en los ámbitos profesional y personal y la convivencia de manera armónica con el medio ambiente y la sociedad.

La tarea docente en este módulo tendrá que diversificarse, a fin de que los docentes realicen funciones preceptoras, las que consistirán en la guía y acompañamiento de los alumnos durante su proceso de formación académica y personal y en la definición de estrategias de participación que permitan incorporar a su familia en un esquema de corresponsabilidad que coadyuve a su desarrollo integral; por tal motivo, deberá destinar tiempo dentro de cada unidad para brindar este apoyo a la labor educativa de acuerdo al Programa de Preceptorías.

La tarea del docente tendrá que diversificarse con el fin de coadyuvar a que sus alumnos desarrollen las competencias propuestas en el módulo, realizando funciones tanto de facilitador del aprendizaje como de preceptor, que consistirán en la guía y acompañamiento de los alumnos durante su proceso de formación académica y personal, y en la definición de estrategias de participación que permitan incorporar a su familia en un esquema de corresponsabilidad que coadyuve a su desarrollo integral.

Por último, es necesario que al final de cada unidad de aprendizaje se considere una sesión de clase en la cual se realice la recapitulación de los aprendizajes logrados, en lo general, por los alumnos, con el propósito de verificar que éstos se han alcanzado o, en caso contrario, determinar las acciones de mejora pertinentes. Cabe señalar que en esta sesión el alumno que haya obtenido insuficiencia en sus actividades de evaluación o desee mejorar su resultado, tendrá la oportunidad de entregar nuevas evidencias.

2.2. Propósito del módulo

Calcular los costos financieros y movimientos bancarios de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos para el registro de operaciones en la banca.

2.3. Mapa del Módulo

Nombre del Módulo	Unidad de Aprendizaje	Resultado de Aprendizaje
Operación de la contabilidad bancaria. 54 horas	1. Cálculo de costos financieros. 20 horas	1.1 Identifica los costos financieros de acuerdo con las tasas de interés, tipos de crédito y plazo. 10 horas 1.2 Determina costos financieros de títulos de crédito de acuerdo con la normatividad bancaria en vigor. 10 horas
	2. Conciliación de cuentas bancarias. 34 horas	2.1 Interpreta activos y pasivos de acuerdo con la normatividad bancaria aplicable. 10 horas 2.2 Determina los asientos contables mediante las reglas de cargo y abono. 24 horas

2.4 Unidades de Aprendizaje

Unidad de aprendizaje:	Cálculo de costos financieros.	Número	1
Propósito de la unidad	Efectuará el cálculo de intereses normales, moratorios, así como de los costos financieros adicionales considerando tanto las tasas de interés vigentes en el mercado, como la normatividad fiscal vigente aplicable a cada caso.		20 horas
Resultado de aprendizaje:	1.1 Identifica los costos financieros de acuerdo con las tasas de interés, tipo de crédito y plazo.		10 horas

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
1.1.1 Caracteriza los tipos de inversión, incluyendo su concepto y menciona ejemplos.	✓			<ul style="list-style-type: none"> Cuadro comparativo. 	10%	A. Análisis de los diversos tipos de inversiones en valores: <ul style="list-style-type: none"> Garantía prendaria. Préstamo de Habilitación o Avío. Préstamo Refaccionario. Bonos. Certificados de depósito. Obligaciones.
1.1.2 Clasifica los elementos de la banca.	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro sinóptico. 	10%	B. Descripción de los siguientes elementos de la banca: <ul style="list-style-type: none"> Inversión. valores. Bienestar social. Desarrollo económico. Crecimiento económico y sus objetivos.

C: Conceptual

P: Procedimental

A: Actitudinal

Resultado de aprendizaje:	1.2. Determina costos financieros de títulos de crédito de acuerdo con la normatividad bancaria en vigor.	10 horas
----------------------------------	---	----------

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
1.2.1 Elabora el cálculo de cada uno de los costos financieros a partir de la documentación fuente.	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> Tres casos de su entorno, de costos financieros con los títulos de crédito como documentación fuente. 	15%	<p>A. Cálculo de los costos financieros en los títulos de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> El descuento bancario. Tasas de interés. Los pagarés. Promesas de pago. <p>B. Identificación del papel comercial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los certificados de depósito. Los fondos federales. La utilización de la curva de beneficio. Los bonos del tesoro.

Sesión para recapitulación y entrega de evidencias.

C: Conceptual

P: Procedimental

A: Actitudinal

Unidad de aprendizaje:	Conciliación de cuentas bancarias.	Número	2
Propósito de la unidad	Aplicará las partidas contables del catálogo de cuentas de acuerdo a su nomenclatura alfanumérica y elaborará las conciliaciones bancarias de acuerdo a la normatividad bancaria.		34 horas
Resultado de aprendizaje:	2.1 Interpreta activos y pasivos de acuerdo con la normatividad bancaria aplicable.		10 horas

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
2.1.1 Formula la conciliación bancaria aplicando el proceso contable a las operaciones bajo las normas técnicas contables.	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> Formato requisitado. 	40%	<p>A. Elaboración de conciliaciones bancarias.</p> <p>B. Elaboración de cuentas de cheques su tratamiento contable.</p> <p>C. Realización del procedimiento para::</p> <ul style="list-style-type: none"> conciliar el saldo en bancos. conciliar el saldo en libros. <p>D. Aplicación de asientos de diario para corrección.</p>

C: Conceptual

P: Procedimental

A: Actitudinal

Resultado de aprendizaje:	2.2. Determina los asientos contables mediante las reglas de cargo y abono.	24 horas
----------------------------------	---	----------

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
<p>2.2.1. Clasifica los tipos que integran el catálogo de cuentas la estructura de los siguientes tipos de cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activo. • Pasivo. • Capital. • Orden. • Resultados. 	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro sinóptico. 	10%	<p>A. Identificación de los tipos que integran el catálogo de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • de activo • de pasivo • de capital o patrimonio • de orden y • de resultados
<p>2.2.2 Resuelve casos prácticos del documento fuente.</p> <p>HETEROEVALUACIÓN.</p>	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> • Seis casos resueltos. 	15%	<p>B. Descripción la estructura contable del catálogo de cuentas.</p> <p>C. Realización del registro correspondiente a diversas cuentas bancarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Créditos simples • Cuenta corriente • Tipos de préstamos: <ul style="list-style-type: none"> • directo. • prendario. • personal. • refaccionario.

Sesión para recapitulación y entrega de evidencias.

C: Conceptual

P: Procedimental

A: Actitudinal

2.5 Referencias

Básicas:

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. **Agenda de la Administración Pública del Distrito Federal**, México, Ediciones Fiscales ISEF, 2008.
- Cuellar Romo, Nicolás. **Contabilidad Bancaria**. Segunda edición, México, Editorial Banca y Comercio, 2007.
- Marín Hernández, Salvador et. alt.. **Contabilidad Bancaria en México**. México, Servicio de Publicaciones Universidad de Cantabria e Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., 2001.
- Marín Hernández, Salvador. **Contabilidad bancaria, Financiera, de Gestión y Auditoría**. España, Ediciones Pirámide, 2003
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos-Subsistema del Sector Paraestatal. **Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, Sector Paraestatal**. México, SHyCP, 2008.

Complementarias:

- Editorial Trillas, **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: con una explicación sencilla de cada artículo para su mejor comprensión**. México, Trillas, 2008.
- Mason, Roger. **Finanzas para no Financieros en una Semana**. España, Editorial Gestión 2000, 2005
- Zbigniew Kozikowski . **Matemáticas Financieras: El Valor del Dinero en el Tiempo**. México, McGraw-Hill Interamericana, 2007
- Acuerdo mediante el cual se modifica el acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma comisión DOF: 03/01/2014.
- Resolución que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores DOF: 03/01/2014.
- Circular modificatoria 60/13 de la única de seguros. DOF. 06/01/14.
- Circular modificatoria 16/13 de la única de fianzas. DOF. 07/01/14
- Circular modificatoria 62/13 de la única de seguros. DOF. 07/01/14
- Circular modificatoria 15/13 de la única de fianzas DOF. 08/01/14
- Circular modificatoria 17/13 de la única de fianzas DOF. 08/01/14.
- Circular modificatoria 59/13 de la única de seguros DOF. 08/01/14
- Circular modificatoria 63/13 de la única de seguros DOF. 08/01/14

- Circular modificatoria 3/14 de la única de seguros fecha: 06/02/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 1/14 de la única de seguros fecha: 10/01/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 66/13 de la única de seguros fecha: 24/01/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 2/14 de la única de seguros fecha: 24/01/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 5/14 de la única de seguros (anexo 16.35.2.) fecha: 27/03/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 4/14 de la única de seguros fecha: 25/02/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 1/14 de la única de fianzas fecha: 07/03/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 2/14 de la única de fianzas (anexos 1.4.1., 1.4.2. y 1.4.3.) Fecha: 24/03/2014 – edición matutina
- Circular modificatoria 6/14 de la única de seguros (anexos 9.2.1., 9.2.2., 9.2.3. y 9.2.4.) fecha: 24/03/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 7/14 de la única de seguros (anexo 9.6.1.) fecha: 24/03/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. DOF. 06/01/14
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la ley para regular las agrupaciones financieras. (Continúa en la tercera sección) fecha: 10/01/2014 - edición matutina.
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. DOF. 06/01/14
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la ley para regular las agrupaciones financieras. (Continúa en la tercera sección) fecha: 10/01/2014 - edición matutina
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la ley para regular las agrupaciones financieras. (Continúa en la cuarta sección) fecha: 10/01/2014 - edición matutina
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la ley para regular las agrupaciones financieras. (Continúa en la quinta sección) fecha: 10/01/2014 - edición matutina
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la ley para regular las agrupaciones financieras. (Continúa de la cuarta sección) fecha: 10/01/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa fecha: 30/01/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios fecha: 30/01/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores fecha: 30/01/2014 - edición matutina
- Acuerdo de la junta de gobierno de la comisión nacional de seguros y fianzas, por el que se delegan en el presidente y demás servidores públicos de dicha comisión, facultades para tramitar procedimientos sancionadores e imponer sanciones, así como para recibir los recursos de revocación con motivo de las sanciones que se impongan. Fecha: 30/01/2014 - edición matutina

- Resolución que modifica la “resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el diario oficial de la federación el 24 de junio de 2013 fecha: 31/01/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 3/14 de la única de seguros fecha: 06/02/2014 - edición matutina
- Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las instituciones de crédito durante el año 2014 fecha: 19/02/2014 - edición matutina
- Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las casas de bolsa durante el año 2014 fecha: 19/02/2014 - edición matutina
- Acuerdo por el que se expiden las reglas generales a las que habrán de sujetarse las inversiones de capital pagado y reservas de capital de las casas de cambio. Fecha: 06/03/2014 - edición matutina
- Disposiciones de carácter general aplicables a las redes de medios de disposición fecha: 11/03/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito fecha: 26/03/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión fecha: 28/03/2014 - edición matutina
- Disposiciones de carácter general para la obtención del dictamen técnico de los centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas fecha: 04/04/2014 - edición matutina
- Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la comisión nacional bancaria y de valores
- Programa institucional 2013-2018 de la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero fecha: 30/04/2014 - edición vespertina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito fecha: 12/05/2014 - edición matutina
- Resolución por la que se modifican las reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa. Fecha: 15/05/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Continúa en la tercera sección) fecha: 19/05/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Continúa en la cuarta sección) fecha: 19/05/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Continúa en la quinta sección) fecha: 19/05/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Continúa en la sexta sección) fecha: 19/05/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 8/14 de la única de seguros fecha: 21/05/2014 - edición matutina

- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa. Fecha: 05/06/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores para la celebración de operaciones con el público. Fecha: 05/06/2014 - edición matutina
- Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores. Fecha: 06/06/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 9/14 de la única de seguros. Fecha: 06/06/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores fecha: 17/06/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión fecha: 30/06/2014 - edición matutino
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa fecha: 30/06/2014 - edición matutino
- Circular modificatoria 3/14 de la única de fianzas (anexos 16.5.2. y 16.5.4.) fecha: 30/06/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 10/14 de la única de seguros (anexos 17.4.2. y 17.4.4.) fecha: 30/06/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 11/14 de la única de seguros (disposición 2.1.3.) fecha: 30/06/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores fecha: 09/07/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. Fecha: 31/07/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 12/14 de la única de seguros. Fecha: 02/09/2014 - edición matutina
- Resolución que reforma, adiciona y deroga las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la ley de instituciones de crédito
- resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con cheques de caja, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la ley de instituciones de crédito, así como el instructivo para su llenado. Fecha: 15/09/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. Fecha: 24/09/2014 - edición matutina
- Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. Fecha: 24/09/2014 - edición matutina
- Acuerdo 11/2014 por el que se adiciona una sexta transitoria a las reglas para el capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros, publicadas el 12 de agosto de 2009. Fecha: 29/09/2014 - edición matutina
- Circular modificatoria 14/14 de la única de seguros. Fecha: 29/09/2014 - edición matutina

Páginas Web:

- Software y videos de capacitación de Administración, Contabilidad, Bancos y Nóminas. Disponible en: <http://www.conalep.edu.mx/academicos/Paginas/licencias-contpaqi.aspx> (25-06-15)
 - Catálogo de cuentas. Disponible en: http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/buzon_tributario/Paginas/contabilidad_electronica.aspx (23-06-15)
 - Contabilidad Bancaria. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35799863> (23-06-15)
 - El sistema financiero mexicano y el sistema financiero internacional. Disponible en: <http://www.joseacontreras.net/sistfin/> (23-06-15)
 - Implementación de los nuevos principios contables. Disponible en: <http://www.cinif.org.mx/> (23-06-15)
 - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores. Disponible en: <http://www.infonavit.gob.mx> (23-06-15)
 - Reglas de carácter general que establecen los criterios de contabilidad y las bases para la formulación, presentación y publicación de los estados financieros para las entidades de ahorro y crédito popular con nivel de operaciones I y con activos superiores a 2'750,000 UDIS, así Una contabilidad especial para una actividad no bancaria. Disponible en: http://www.decomputis.org/dc/articulos_doctrinales/moreno8.pdf (24-06-15)
 - Sistema Financiero Mexicano (Organigrama). Disponible en: <http://www.banxico.org.mx> (24-06-15)
 - Código Fiscal de la Federación Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (24-06-15)
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (25-06-15)
 - Código de Comercio. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (25-06-15)
 - Revista Contaduría Pública. IMPC. Disponibles en: <http://contaduriapublica.org.mx/> (25-06-15)
 - Software de contabilidad. Disponible en: <http://www.contpaqi.com/CONTPAQI/> (25-06-15)
 - Software de contabilidad. Disponible en: <http://www.sfacil.com/> (25-06-15)
 - Videos de contabilidad general. Disponibles en: http://www.youtube.com/watch?v=rkB3ws_hvGI (25-06-15)
 - Normas de Información Financiera. Disponible en: <http://www.cinif.org.mx/> (26-06-15)
- Leyes, Reglamentos y Códigos:
- Ley de Instituciones de Crédito. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/43.pdf> (26-06-15)
 - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (26-06-15)
 - Ley Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (26-06-15)
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (26-06-15)
 - Ley del Impuesto sobre la Renta. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (26-06-15)
 - Ley General de Sociedades Mercantiles. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (26-06-15)